



Diputació de Girona

Àrea de Cultura, Noves Tecnologies,
Esports i Benestar
Cooperació Cultural

Extracto de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para la redacción de programas de ciudad, proyectos de mobiliario, señalización y construcción (básico y ejecutivo) para bibliotecas del Sistema de Lectura Pública

Descripción de la convocatoria

Resolución de 19 de junio de 2018, del Pleno, por la cual se convocan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la redacción de programas de ciudad, proyectos de mobiliario, señalización y construcción (básico y ejecutivo) para bibliotecas del Sistema de Lectura Pública

Beneficiarios

Pueden concurrir a esta convocatoria de subvenciones las entidades locales gerundenses o entes dependientes.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es la de estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones para la redacción de programas de ciudad, proyectos de mobiliario, señalización y construcción (básico y ejecutivo) para bibliotecas del Sistema de Lectura Pública.

Bases reguladoras

Bases específicas reguladoras para la concesión de subvenciones para la redacción de programas de ciudad, proyectos de mobiliario, señalización y construcción (básico y ejecutivo) para bibliotecas del Sistema de Lectura Pública (2018/4905), aprobadas por el Pleno en fecha de 19 de junio de 2018 y publicadas en el BOP de Girona número 127, de 2 de julio de 2018.

Cuantía

El importe destinado a esta convocatoria es inicialmente de 350.100,00 €, que irán a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
501/3321/46203	Planes de ciudad, programas funcionales y otros estudios	100,00 €
501/3321/76201	Plan de Bibliotecas	350.000,00 €
	IMPORTE TOTAL:	350.100,00 €



Diputació de Girona

Àrea de Cultura, Noves Tecnologies,
Esports i Benestar
Cooperació Cultural

Esta convocatoria queda condicionada a la posibilidad de que sea incrementada en una cuantía adicional derivada del aumento de los créditos presupuestarios previstos inicialmente por las aplicaciones detalladas en el cuadro anterior, mediante una modificación de crédito.

Plazo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes se deben presentar mediante el modelo normalizado, disponible en el portal web de la Diputació de Girona (www.ddgi.cat) y tienen que completarse con la documentación que recoge el artículo 7 de las Bases reguladoras.

La presentación se realizará mediante el EACAT.

El plazo de presentación de solicitudes para la obtención de estas subvenciones se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Girona* y finalizará 21 días naturales después.